

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 17 de julio de 2024, por la que se modifica la Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 25 de marzo de 2019, (Boja núm 65, de 4 de abril de 2019), se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

En la base decimoquinta de la citada Orden de 25 de marzo de 2019 se establece que «[...] concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la referida convocatoria, la Consejería de Educación y Deporte aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación Formación Profesional, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efecto de 1 de septiembre de 2020 [...]».

Por Orden de 25 de julio de 2019, se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden de 25 de julio de 2019, doña Beatriz Fatela Alonso interpuso recurso contencioso-administrativo número 179/2019, el cual fue parcialmente estimado por sentencia núm. 1346/22 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla de fecha 5 de octubre de 2022, en el P.O. 138/20.

Por orden de 1 de septiembre de 2020, se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de fecha 15 de febrero de 2023, se acuerda el cumplimiento de dicha sentencia, resultando seleccionada la Sra. Fatela Alonso en dicho procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y se le nombra con carácter provisional funcionaria en prácticas para el curso académico 2023/2024, la cual se ajustará a lo establecido en la resolución de 8 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

En su virtud, esta Consejería, en el ejercicio de las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

DISPONGO

Primero. Modificar la Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se declara «apta» en la fase de prácticas a doña Beatriz Fatela Alonso para ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, por ejecución de sentencia, en los siguientes términos:

- Incluir en la lista de personal seleccionado de la especialidad de Educación Física a doña Beatriz Fatela Alonso, con DNI ***2571**, con una puntuación global de 7.8641 puntos, entre Mateo Garrido Berry con DNI ***4426**, con una puntuación global de 7.8797 puntos y doña Saray Ratia Ramirez con DNI ***9467**, con una puntuación global de 7.8490 puntos.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el nombramiento y expedición del título de funcionaria de carrera de doña Beatriz Fatela Alonso con efectos de 1 de septiembre de 2020.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional